## COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "RÍO SAN JUAN R.L."

RESOLUCIÓN. N°. 722, aprobada el 08 de abril de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 79 del 29 de abril de 2019

## MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Resolución. Nº. 722 de la Dirección General de Cooperativas. Managua treinta y uno de Enero del año Dos Mil Siete, a las cuatro de la tarde. Con fecha veinticinco de Enero del Año Dos Mil Siete. Presentó solicitud de inscripción de la Personería Jurídica de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "RÍO SAN JUAN R.L" Constituida en la Localidad de San Carlos, Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, las nueve la mañana tarde, del treinta Septiembre del año dos mil seis. Se inicia con sesenta y nueve (69), asociados, cincuenta y seis (56) hombres, trece (13) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 13, 800,00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y pagado de C\$3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional, previo estudio declaro procedente, por lo que fundado en los Artos. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 92, 113 y 114 inciso b) de la Ley General de Cooperativas, (LEY N°. 499) y Artículos 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica de la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "RÍO SAN JUAN R.L" Presidente: ADOLFO OROZCO VALLEJOS. Vicepresidente. RAÚL MOLINA HENRIQUEZ; Secretario JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ; Tesorero (a) JULIO HUMBERTO CACERES MARTÍNEZ; I. Vocal. JOSÉ ANTONIO SEQUEIRA. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, archivándose el original en esta oficina y devuélvase las copias a los interesados.

Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. (F) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de La Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los ocho días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. (f) Félix Enoc Mendoza Cardoza, Delegado Departamental.